

RAD (2018-178): DEMANDA DE RECONVENCION DECLARATIVA VERBAL SUMARIA DE MINIMA CUANTÍA DE PERTENENCIA DE PREDIO RURAL AGRARIO (CGP: Arts. 392, 372 y 375).

Demandante: ABELARDO SAENZ CASTRO (C.C. 2.155.103)

Apoderado: Dr. CARLOS ALIVER NAVARRO NIÑO

Demandados: ASOCIACIÓN FEMENINA MARIA ANTONIA (NIT: 800220936-4); GILBERTO GOMEZ SANTANDER (CC. 5.537.576), EMILIA LUCIA ROMERO DE ARANGO (CC. 27.955.240), JAIRO TOBIAS REY ACEVEDO (CC. 17.081.655) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS INTERESADAS EN USUCAPIR EL POREDIO DENOMINADO “LOTE NUMERO UNO” denominado “LA MILAGROSA”, ubicado en la vereda HONDURAS del corregimiento de EL CENTRO, del municipio de RIONEGRO (S), identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 300-140127, y carta catastral N° 000100240045000, que tiene un área de 31.670 Mts.2.

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, se fijara nueva fecha para continuar con la audiencia aquí troncada. Provea.

Rionegro (S), 18 de enero de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), enero dieciocho de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, se fijara nueva fecha y hora para surtir la audiencia civil aquí troncada, para el próximo diecinueve (19) febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

De igual forma se les enviara el link a las partes para que el dia y hora antes indicados se conecten a la diligencia.

NOTIFIQUESE

  
ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA  
JUEZ